



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-01053250- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por la Profesora Ana Carol Solís en la cual solicita licencia, con goce de sueldo, en los cargos que desempeña en esta Facultad, desde el 17 de Diciembre de 2025 y por el término reglamentario vigente; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia por la celebración de su matrimonio;

Que el Área Personal informa que la Profesora Solis se desempeña en esta Facultad en los cargos de Profesora Adjunta semiexclusiva por concurso en la cátedra Historia Argentina II, con vencimiento de su designación el 21 de Julio de 2029, con licencia por cargo de mayor jerarquía hasta el 31 de Marzo de 2026, Profesora Titular semiexclusiva interina en la cátedra Historia Argentina II, con vencimiento de esta designación el 31 de Marzo de 2026, e Investigadora Formada en el Área Historia del CIFFYH a nivel de Profesora Adjunta simple interina suplente hasta el 31 de Marzo de 2026;

Que la Escuela de Historia, el Centro de Investigaciones y la Secretaría Académica toman conocimiento de las presentes actuaciones;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto en el artículo 49º, apartado I, inc. "a", de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias de la Profesora ANA CAROL SOLIS, Legajo N° 38594 , en los cargos de Profesora Titular con dedicación semi exclusiva interina de la cátedra Historia Argentina II, de la Escuela de Historia y como Investigadora Formada en el Área Historia, del Centro de Investigaciones a nivel de Profesora Adjunta simple interina, a partir del 17 de Diciembre de 2025 y hasta el 05 de Enero de 2026.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de

Córdoba, y archívese.